

Resolución de la Dirección de Gerencia del Centro de Transfusión, por la que se adjudica el contrato de suministros titulado: **"Suministro de etiquetas ISBT y CODABAR para productos hemoterápicos y tubos de extracción de sangre"**.

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 18 de enero de 2017, se inició el expediente de contratación arriba referenciado. Con fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con criterio precio para su adjudicación. Realizada la apertura de las ofertas recibidas, con fecha 7 de marzo de 2017 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. de 31/03/2011),

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato titulado: **"Suministro de reactivos etiquetas ISBT y CODABAR para productos hemoterápicos y tubos de extracción de sangre"** de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación a GALLEGO SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L., con NIF.: B-84629120, para un plazo de ejecución de 12 meses en el siguiente importe:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
41.410,49 euros	8.696,20 euros	50.106,69 euros

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2017	37.580,04 euros
2018	12.526,65 euros

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: Por ser el único licitador que ha presentado una oferta admisible.

Número de ofertas presentadas: 2.

Licitadores excluidos: GRAFIETIC, S.L.

Motivos de la exclusión: Incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas particulares.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

2º.- Remitir la presente resolución de adjudicación al Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, o en su caso, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 MAR 2017

LA DIRECTORA GERENTE DEL
CENTRO DE TRANSFUSIÓN

Fdo.: Luisa Barea García.